Año de 1968 Viernes 8 de Noviembre Núm. 135

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2995

Comisión Provincial Ordenadora del Cultivo de Achicoria

CIRCULAR

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Comisión Provincial Ordenadora del Cultivo de la Achicoria, y a efectos de una mejor ordenación de la campaña, dispongo:

1.° La campaña de arranque y recepción de la achicoria dará comienzo el próximo día 15 de noviembre.

2.° Todos los secaderos de esta provincia, una vez desecados el tonelaje autorizado por la Comisión Ordenadora (incrementado en su caso con el 10 por 100 permitido) serán precintados a través de la Inspección de la Jefatura Agronómica, para evitar desecaciones que excedan al cupo asignado.

3.° Para mejor control de la marcha de las operaciones de desecación de raíz de achicoria, todos los industriales secaderos vendrán obligados a remitir semanalmente a la Jefatura Agronómica, copia de los datos diarios que figuran en el parte de Aduanas.

4.° Se fija como fecha tope de recepción de raíz, por parte de los secaderos, el día 15 de febrero de 1969.

5.° Las infracciones de esta disposición, así como de las anteriores complementarias, serán sancionadas por mi Autoridad en uso de las atribuciones conferidas a esta Comisión por el Ministerio de Agricultura.

Segovia, 6 de noviembre de 1968

El Gobernador-Civil Presidente de la Comisión,

Adolfo Suárez González

2863

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Empresa Constructora Alcazamsa, S. A., Camino del Barrial 44; Aravaca (Madrid).

Importe de la fianza: 176.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: C-N-403 de Adanero a Gijón, p. k. 108,8 al 116,0. Refuerzo del firme.»

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 16 de octubre de 1968. — El Director General, P. D.: Pedro García Ortega.—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Administración de Justicia

2929

Juzgado Municipal de Segovia

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, y de los que se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de Segovia, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Martín Orejana, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, con la dirección del Letrado don Antonio García Rubio, a nombre y representación de don Irineo Llorente Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Carbonero el Mayor (Segovia), y de la otra, como demandado, don Eliseo Tamayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, sobre reclamación de nueve mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, cuyas demás circunstancias constan en autos, y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Francisco Martín Orejana, a nombre y representación de don Irineo Llorente Pascual, contra don Eliseo Tamayo, debo de condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de nueve mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si la parte actora no insta su notificación personal en término de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Eliseo Tamayo, firmo la presente en Segovia a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Manuel López.

2930

Juzgado Comarcal de El Espinar

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Villa, en autos de juicio verbal de faltas número 47 de 1968, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha sido practicada la tasación de costas que a continuación se expresa:

Derechos de registro.......	20
Diligencias previas........	30
Juicio.....................	200
Multa......................	251
Indemnización..............	30.050
Despacho cuatro exhortos..	200
Cumplimiento ídem ídem...	100
Reintegro juicio (calculado).	120
Sellos de Mutualidad J.....	150
Derechos tasación costas...	150
Total pesetas.....	31.301

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, al condenado Corval Jean Henry Paúl, y su requerimiento al pago, expirado dicho período de tiempo, así como para que transcurrido el mismo comparezca en este Juzgado a hacer entrega del carnet de conducir y al propio tiempo a hacerle la represión privada a que ha sido condenado, cuyo condenado se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en El Espinar a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Lázaro Temprano Rodrigo.

SUBASTAS

2858

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Subasta de maderas

Plan forestal 1968-1969

El día 28 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta que a continuación se expresa, relativa a los aprovechamientos forestales maderables del monte de estos propios, número 57-58 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal delegado, un empleado del Distrito Forestal designado por la Jefatura de Montes y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario y autorizante del acta de la subasta, según se expresa:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 224, especie pinaster.

Volumen de fustes: 267-508 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 101.219,19 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Sistema de pliegos.—Cerrados y adaptados al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Documentación.—Proposición del licitador, recibo de haber constituido el depósito provisional, que asciende a 5.060,95 pesetas; declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad personal.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos.—Todos los días laborables que contiene el plazo de exposición hasta veinte minutos antes de la hora señalada para su celebración, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Legislación.—Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado en 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con la ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas, con la modificación a que antes se alude, ya que será practicada nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, y el pliego de condiciones-administrativas redactadas por el Ayuntamiento y que obran unidos al expediente, así como todas aquellas disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, a los cinco días hábiles y a la misma hora.

Villaverde de Iscar, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia

en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de 1968, en el monte número 57-58 del Catálogo, de la pertenencia de Villaverde de Iscar, sobre el aprovechamiento de los productos primarios, consistentes en ... pinos especie P. pinaster y correspondientes al año forestal 1968-1969, aceptando todas las condiciones facultativas como económico-administrativas que sirven de base a la subasta, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2939

Ayuntamiento de Gomezserracín

Primera subasta de maderas

A las doce del día 5 de diciembre próximo, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 29 de estos propios, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamieto o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 70 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 119,000 m. c.

Tasación del aprovechamiento: treinta y nueve mil quinientas tres pesetas (39.503).

Precio índice: 25 por 100 de la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior para el señalado a la subasta, en la Secretaría municipal, reintegrados con pólizas de 6 pesetas y sello de 5 de la MUNPAL, acompañando, en sobre aparte, resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional de dos mil pesetas (2.000), declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e imcompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente, y para los que acudan por representación, poder notarial con las formalidades del artículo 29 del mencionado Reglamento.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, de 12 de septiembre 1955, del que se modifica la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, un representante del ramo de Montes y el Secretaría de la Corporación, que dará fe del acto.

Fianza definitiva: Será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que como consecuencia de anuncios, reintegros, contrato, etc., se originen, según previene el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Gomezserracín, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, José María Pinilla.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2940

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

Por resolución del Ayuntamiento, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de productos primarios autorizados para el año forestal 1968-69, en el monte número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado, que se encuentra en el cuartel D, tranzón 11.

Número de pinos: 813 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 1.111,117 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 571.625,40 pesetas.

Precio índice: 714.531,75 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, ante la mesa constituida al efecto, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre fijo de 6 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de diez a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional del 3 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 17.149 pesetas, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y con sello de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre que contenga la proposición, se escribirá lo siguiente: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte «El Pinar» de Aguilafuente, año forestal 1968-69.

El rematante vendrá obligado dentro de los diez días siguentes al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, a constituir la garantía definitiva, en cantidad del 6 por 100 de la suma que alcance el remate y, en el plazo de los veinte días siguientes al de la fecha en que reciba dicha notificación, a ingresar en arcas municipales el total de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta. Pudiendo el Ayuntamiento, si lo estima conveniente, conceder plazos para el pago de la referida cantidad, a petición del interesado y siempre que ofrezca las debidas garantías de solvencia económica.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura pública, derechos reales, reintegro de expediente y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Si la primera subasta quedare dedare desierta tendrá lugar la segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Para esta subasta y la ejecución del aprovechamiento regirán el pliego de condiciones aprobado por la Inspección Regional, publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que fue modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente se practicará nueva cubicación, con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva de los mismos, de acuerdo con los volúmenes reales; así como el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, durante las horas de once a trece, de todos los días laborables, hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ... del día ..., para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios del monte de propios número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante el año forestal 1968-69, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas, de cuyos pliegos está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Demetrio Herrero

2957

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las doce horas del día siete de diciembre del año en curso, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «Bodones y Pinar del Sur», durante el año forestal 1968-69, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 308, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 207,499 m. c.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 96.443.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: El 32 por 100.

La presentación de pliegos se verificará durante todos los días laborables, de once a trece horas, en la Secretaría municipal, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le sustituya y reintegradas con póliza de seis pesetas, adhiriendo a las mismas un sello mutual de 25 pesetas y ajustándolas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse, en sobre aparte, resguardo del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, D. N. I., recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que se afirme que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación.

El adjudicatario constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia la fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco.

Pliegos económico-administrativos: Los aprobados por esta Corporación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día once del expresado mes de diciembre, a la misma hora, lugar e idénticas condiciones.

En todo lo demás no expresamente previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación, y demás disposiciones que sean de aplicación.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, industrial, en posesión de su D. N. I número ..., en representación de ..., lo que acredita mediante la correspondiente escritura de apoderamiento, en relación con el anuncio de subasta, para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte 192 del Catálogo, de los propios del Municipio de Fuenterrebollo, lote ordinario, durante el año forestal 1968-69, publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 1968, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a las diversas condiciones marcadas, mediante la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del licitador.)

Fuenterrebollo, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

2959

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta urgente de piñas

A partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y por espacio de cinco días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta del fruto de piña albar de los montes de estos propios números 57-58 del Catálogo, cuya tercera subasta ha sido debidamente autorizada por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en fecha 30 de octubre de 1968.

El tipo de tasación consiste en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, y las condiciones son las publicadas en el B. O. de la provincia número 118, de 30 de septiembre de 1968.

Villaverde de Iscar, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Azarías Sanz.

2960

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

A las doce horas del día 7 de diciembre de 1968 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte número 36 de Catálogo, ajustada a los siguientes datos:

Aprovechamiento, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 90, especie pinaster.

Volumen de fustes, 135,322 m. c. con corteza.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 52.320,89.

Precio índice, 25 por 100 de la tasación.

Corteza 32 por 100.

Fianza para tomar parte, 2.606,04 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas más un sello de la Mutualidad de 10 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, durante las horas de oficina, en este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura.

En sobre aparte presentarán los licitadores el resguardo de haber constituido las fianzas para este aprovechamiento, el documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la cuota de la licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, Documento Nacional de Identidad y declaranció jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.° y

5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El rematante queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura de Montes, dentro de los diez días siguientes al que se le comunique la adjudicación definitiva, quedando obligado asimismo a satisfacer el presupuesto de tasas y gastos de señalamiento de corta y cuantos gastos sean necesarios en relación con esta subasta.

El pliego de condiciones facultativo que regirá en esta subasta es el publicado por el Distrito Forestal en el Boletin Oficial de la provincia número 109 de 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12 se entiende modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose los aprovechamientos de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios unitarios alcanzados en la subasta.

El pliego económico formado por el Ayuntamiento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento se reservará el derecho de tanteo si ninguna de las proposiciones presentadas alcanzan el precio índice correspondiente.

Narros de Cuéllar, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Moisés Esteban.

Modelo de proposición

Don ..., de... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Narros de Cuéllar en el Boletin Oficial de la provincia número ..., para la subasta de maderas del monte número 36 del Catálogo, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos económico-facultativos.

Narros de Cuéllar, ... de ... de 196...

(Firma del proponente.)

2985

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la Mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día 28 del mes en curso, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1968-69, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 190 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 186 m. c. con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 74.400.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las doce treinta del día señalado para la subasta.

En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello de 10 pesetas de la MUNPAL, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse una declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento, que asciende al 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento o Entidad bancaria que se le designe, el total del valor alcanzado en la subasta, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal, derechos reales, reintegro del expediente y cualquiera otro gasto que tenga relación con la subasta.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 5 del próximo mes de diciembre, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en ..., calle de ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios señalados en este edicto, en el monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia de del Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, durante el año forestal 1968-69, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Aldehuela del Codonal, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde accidental, V. García.

2984

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de maderas

A las doce y media horas del día 3 de diciembre de 1968 tendrá lugar en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza la primera subasta para proceder a la enajenación 170 pinos verdes del monte número 208-209, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 170 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 94,756 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 48.316.

Precio índice: 60.395 pesetas.

Corteza: El 32 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de A. Local de 5 pesetas se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y horas de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador.

En sobre aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, por un importe de mil quinientas pesetas, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económicas aprobado por la Corporación y el de las facultativas publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, en el sentido de que queda modificada la condición 12, y obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco y liquidada la subasta en relación con los nuevos volúmenes obtenidos.

El contratista vendrá obligado a ingresar la totalidad del importe de la subasta en arcas de la Entidad propietaria, la cual será encargada del pago del 15 por 100 para mejoras del monte en los servicios forestales.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

El pago de este anuncio y demás que lleve consigo la ejecución y formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Puebla de Pedraza, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2947

MOZONCILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mozoncillo, 31 de octubre de 1968. El Alcalde, Mateo Conde.

2948

FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de casa de Ayuntamiento y vivienda del Secretario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentidueña, 30 de octubre de 1968. El Alcalde, Bonifacio Palomar.

2950

Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regular la subasta de maderas del pinar de los propios de este Municipio, número 129 del Catálogo, denominado «Los Pinares», durante la campaña forestal de 1968-69, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por término de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Añe, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

2961

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de servir de base en la subasta de maderas del monte número 36 del Catálogo, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Moisés Esteban.

2962

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de aprovechamientos maderables y leñosos del monte pinar número 102 del Catálogo, denominado «El Pinar», de propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Bernardos, 2 de noviembre de 1968. El Alcalde, Antonio Ramos.

2963

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base para la subasta pública de los aprovechamientos de maderas del pinar de los propios y año forestal de 1968-69, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar en derecho, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Armuña, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

2964

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte número 111 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento y año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Montejo de Arévalo, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Gallego.

2965

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1968-69, estará expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Garrido.

2969

VEGAS DE MATUTE

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegas de Matute, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, F. de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SANTIUSTE DE PEDRAZA 2973

2970

ZAMARRAMALA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zamarramala, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVALMANZANO 2991
COCA 2998

2971

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde, E. Barrio.

2972

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplementos y habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

2984

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de 170 pinos verdes del monte número 208-209, denominado «Las Herreras y las Mangadas», de los propios de este Municipio, durante el presente año forestal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Puebla de Pedraza, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2974

GALLEGOS

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio provincial de rodaje y arrastre por las vías provinciales de carros y bicicletas, que ha de servir de base para el cobro de la exacción en el próximo ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 4 de noviembre de 1968. El Alcalde, Julián Gómez.

2975

FUENTEMILANOS

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre para el próximo año de 1969, queda de manifiesto al público, por término de diez días, para que durante los cuales pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Salvador Cabrero.

2976

GALLEGOS

Confeccionados los distintos repartimientos para cobro de pastos a los ganaderos del término, correspondientes a aprovechamientos de pastos en fincas del Ayuntamiento y demás exacciones e impuestos municipales, correspondientes al año de 1968, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 2 de noviembre de 1968. El Alcalde, Julián Gómez.

2978

Ayuntamiento de Donhierro

En Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la subasta de maderas y leñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1968-69, cuya exposición será por ocho días, para oír reclamaciones.

Donhierro a 30 de octubre de 1968. El Alcalde, Angel Gallego.

2985

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldehuela del Codonal, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde accidental, V. García.

3000

VILLAGONZALO DE COCA

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre, correspondiente a este Ayuntamiento y año de 1969, para su efectividad a la Excma. Diputación Provincial, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, lo que podrá efectuarse durante el plazo de ocho días hábiles.

Villagonzalo de Coca, a 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Florián Arroyo.

2986

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de esta localidad, en su primera fase, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puebla de Pedraza, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2980

Ayuntamiento de Vallelado

En Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en las subastas de los aprovechamientos de productos primarios de los montes de estos propios, número 50, «Valdepalomares», y 54-55, lotes 1.°, 2.° y 3.°, correspondientes al año forestal de 1968-69.

Vallelado a 4 de noviembre de 1968. El Alcalde, Manuel Lázaro.

3001

LAGUNA RODRIGO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, se halla expuesto al público el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre de vehículos, durante el próximo ejercicio de 1969, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 5 de noviembre de 1968.— El Alcalde acctal., Nicolás Roldán.

3002

SIGUERUELO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sigueruelo, 5 de noviembre de 1968. El Alcalde, Agustín Municio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CASLA 3003

COMUNIDADES

2926

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña, 29 de octubre de 1968. El Presidente, Daniel Gonzalo.

2981

Comunidad de San Benito de Gallegos

NARROS DE CUELLAR

Aprobado por la Junta General de Representantes el pliego de condiciones económicas, que ha de servir en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 18, de esta Comunidad, para el año actual, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 4 de noviembre de 1968.—El Presidente, Moisés Esteban.

Hermandades Sindicales

2994

Grupo Sindical de Colonización n.° 1.778. de Montejo de la Vega de la Serrezuela

ANUNCIO

Aprobada por la Junta General de este Grupo, en sesión celebrada el día 30 de octubre próximo pasado, la derrama efectuada para gastos y amortización de créditos, queda expuesta en la Secretaria del mismo, a disposición de cuantos deseen examinarla, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual podrán formularse por escrito y ante el Jefe del Grupo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 6 de noviembre de 1968.—El Jefe del Grupo, Dionisio Esgueva Sanz.

2993

ANUNCIO

Según previene el artículo 10, apartado 2, del Estatuto de las empresas y actividades turísticas privadas, a partir de esta fecha la titularidad del Hotel Lucía, de San Rafael (Segovia), estará a favor de don Juan Calvo Ortega, por donación de su anterior propietario don Austresigildo Calvo Arqueros.

San Rafael (El Espinar), 21 de octubre de 1968.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

2992

Provincia de Segovia — **Mes de septiembre de 1968**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mal Rojo	Monzoncillo	Mozoncillo	Porcina	—	8	6	—	2
Fiebre aftosa	El Espinar	El Espinar	Bovina	33	—	33	—	—

Segovia, 26 de octubre de 1968.—El Jefe del Servicio.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8